

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020
17:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (17:02) diecisiete horas con dos minutos, del día de hoy miércoles (30) treinta de diciembre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General vía remota, para celebrar sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Cristian Manuel López Chávez; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez; y por el Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar la protesta de ley al C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, Representante del Partido Fuerza por México, en los siguientes términos *“Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Fuerza por México ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación del Estado y de este Instituto Electoral.”*

El Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, respondió, *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló *“Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demanden.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar la protesta de ley al C. Cristian Manuel López Chávez, Representante del Partido Morena, en los siguientes términos *“Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación y de este Instituto Electoral.”*

El Representante del Partido Morena, C. Cristian Manuel López Chávez, respondió, *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló “Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demanden.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fechas 18 de noviembre, 04 y 06 de diciembre de 2020; y del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2020.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el material y la documentación electoral sin emblemas a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
8. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se resuelven las solicitudes de los ciudadanos que aspiran a una

candidatura independiente. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos):

- 8.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Edgar Ricardo Ávila Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Juan José Arellano Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Jorge Ríos Contreras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Roberto Carlos Ramos Martínez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

- 8.6** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano José Adrián Cristán Siller, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.7** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.8** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Jaime Galván Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.9** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Isidro Miguel Cruz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.10** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Manuel Dionisio Estrada Rodríguez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.11** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de

Zaragoza, del ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

- 8.12** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Juan Carlos Parga Torres, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.13** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Rodolfo Mauricio Yeverino Navarro, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.14** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Candela, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Héctor Hugo Cantú Calderón, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.15** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Lorenzo Menera Sierra, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.16** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Jorge Alberto Guerrero Cervantes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.17** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la

solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Fernando Moreno Garibay, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

- 8.18** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.19** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la ciudadana Monserrat Estévez Ávila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.20** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Samuel Acevedo Presas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.21** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano César Flores Sosa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.22** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Sergio Rodríguez Romo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

- 8.23** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Gerardo Marentes Zamarripa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.24** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.25** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, de la ciudadana Oralía Jiménez García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.26** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Miguel Ángel Serrato Fernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.27** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano José de Jesús Narváez Sánchez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
- 8.28** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de

Zaragoza, del ciudadano Bretón Echeverría Vitali, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

8.29 Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Juan Gabriel Montés Andrade, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/005/2020, iniciado por las C.C. María de Jesús Rosales Villarreal y Juanita Elizabeth Ibarra Borrego, en contra del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, por la supuesta "afiliación indebida." (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).

10. Asuntos Generales.

11. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, inscribiéndose la Representante del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez, con un tema de sentencias del Tribunal. Así mismo, inscribiéndose para Asuntos Generales la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, con un tema de una notificación realizada por Tribunal Electoral, así como diversos comentarios del Proceso Electoral.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHAS 18 DE NOVIEMBRE, 04 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2020; Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que estas queden debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó "Informar que, en el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 29 de diciembre de este año, se recibió una solicitud de diligencia de función de la Oficialía Electoral, una

por parte de la Secretaría Ejecutiva y cinco por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como 29 documentos para su certificación, es el informe Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Bueno, básicamente mencionar que como es de conocimiento, la hoy Magistrada Karla Verónica Félix Neira, presentó su renuncia a este órgano electoral, por lo cual es el procedente y necesario la reconfiguración de las Comisiones y Comités de este Consejo General, mismas que están señaladas en el proyecto de acuerdo que fue circulado.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, señalado que, quienes quisieran hacer uso de la voz, se sirvieran manifestarlo, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/164/2020**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se declara la conclusión de los trabajos de la Comisión Temporal de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, mencionar que, el pasado día 28 de diciembre el Consejo Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, llevó a cabo su sesión ordinaria donde propuso y aprobó el Proceso Técnico Operativo, que a su vez se está poniendo a consideración de este Consejo General; este proceso técnico operativo del PREP, básicamente establece cuáles son los pasos a seguir desde que el día de la Jornada Electoral se clausura la casilla, y los funcionarios proceden al llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo; una vez que se llena el Acta de Escrutinio y Cómputo los capacitadores, las y los Capacitadores Asistentes Electorales deben proceder a tomar una fotografía de esta acta, misma que a través de la aplicación, que en su momento se va a diseñar, bueno pues, de inmediato procede a enviar la fotografía a los Centros de Captura y Verificación donde se lleva a cabo la captura de la misma; también hay que mencionar que cuando los paquetes electorales llegan a cada uno de los Comités Municipales hay un Centro de Acopio y Transmisión donde hay unos escáner, donde se lleva a cabo también la digitalización de las actas y se procede a su publicación; esto deberá hacerse en la misma noche de la Jornada Electoral y durante las primeras horas del día siguiente de la Jornada Electoral. A grandes rasgos es lo que se menciona Presidenta en este Proceso Técnico Operativo.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/165/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en los términos señalados en el considerando décimo noveno del presente acuerdo, cuyos instrumentos, elementos y actividades estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 6, del numeral 33, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MATERIAL Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó *“Muchas gracias Presidenta con su venia, quisiera comentar que, hace unos minutos en la sesión de la Comisión de Organización Electoral se aprobó este proyecto de acuerdo que se propone al Consejo General, en el cual, y previo a la validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, se tienen los diseños de la documentación y el material electoral sin emblemas a los cuales voy a dar lectura, es: “cartel informativo para la casilla de la elección para el ayuntamiento; sobre para el depósito de boletas de la elección para el ayuntamiento encontradas en otras urnas; bolsa para boletas entregadas a la o el Presidente de Mesa Directiva de Casilla de la elección para el ayuntamiento; sobre expediente de casilla de la elección para el ayuntamiento; sobre de expediente para casilla especial de la elección para el ayuntamiento; sobre para boletas sobrantes de la elección para el ayuntamiento; sobre para votos válidos de la elección para el ayuntamiento; sobre para votos nulos de la elección para el ayuntamiento; bolsa para sobres con boletas sobrantes; votos válidos y votos nulos de la elección para el ayuntamiento; constancia de mayoría y validez de la elección para el ayuntamiento; acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales; cartel de identificación de casilla especial; sobre para acta de las y los electores en tránsito; recibo de entrega del paquete electoral, y respecto del material electoral estos son: cancel electoral; urnas de ayuntamiento; base porta urna; caja paquete electoral de ayuntamiento; caja contenedora de material electoral y caja contenedora de material electoral de 10 centímetros. Sería cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/166/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL MATERIAL Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba el material y la documentación electoral sin emblemas a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los diseños, especificaciones técnicas y modelos de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales que se utilizarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, a celebrarse en el estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en los considerandos y documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena la producción y posterior distribución de la documentación y material electoral aprobados mediante el presente instrumento, a las autoridades electorales competentes, dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**
CONSEJERA PRESIDENTA**- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el

siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE ASPIRAN A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS):

- 8.1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO EDGAR RICARDO ÁVILA VILLARREAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JUAN JOSÉ ARELLANO RAMÍREZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.3 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JORGE RÍOS CONTRERAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.4 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE

ZARAGOZA, DEL CIUDADANO ROBERTO CARLOS RAMOS MARTÍNEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

8.5 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MUÑOZ VILLARREAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

8.6 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JOSÉ ADRIÁN CRISTÁN SILLER, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

8.7 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

8.8 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JAIME GALVÁN RAMÍREZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

8.9 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA,

DEL CIUDADANO ISIDRO MIGUEL CRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

- 8.10 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO MANUEL DIONISIO ESTRADA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.11 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL ARELLANO COBIÁN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.12 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JUAN CARLOS PARGA TORRES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.13 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO RODOLFO MAURICIO YEVERINO NAVARRO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.14 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA,

DEL CIUDADANO HÉCTOR HUGO CANTÚ CALDERÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

- 8.15 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO LORENZO MENERA SIERRA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.16 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JORGE ALBERTO GUERRERO CERVANTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.17 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO FERNANDO MORENO GARIBAY, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.18 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA CIUDADANA ROSAURA DEL CARMEN BARRIENTOS HERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.19 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA,

DE LA CIUDADANA MONSERRAT ESTÉVEZ ÁVILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

- 8.20 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO SAMUEL ACEVEDO PRESAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.21 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO CÉSAR FLORES SOSA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.22 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO SERGIO RODRÍGUEZ ROMO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.23 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO GERARDO MARENTES ZAMARRIPA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.24 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA,

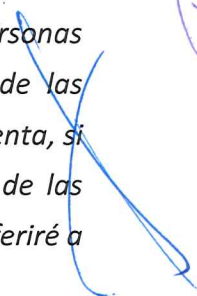

DEL CIUDADANO LUIS CRESCENCIO ZÚÑIGA MERAZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

- 8.25 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA CIUDADANA ORALIA JIMÉNEZ GARCÍA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.26 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL SERRATO FERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.27 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS NARVÁEZ SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.28 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO BRETÓN ECHEVERRÍA VITALI, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
- 8.29 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

DEL CIUDADANO JUAN GABRIEL MONTÉS ANDRADE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, mencionó *“Comentar que en las reuniones de trabajo que tuvimos hacíamos mención de que, la revisión de la documentación que hizo la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de todas las personas interesadas en participar como aspirantes a candidatos independientes se hizo en atención a los documentos que se entregaron, y tomamos como criterios orientadores algunos de los precedentes que se han estado utilizando en las últimas elecciones que hemos llevado a cabo, en la cual se magnimizan un poco los derechos o un mucho los derechos de las personas que deciden participan y decir que, en su gran mayoría, los aspirantes cumplen con los requisitos, es decir, que algunos de ellos que hemos decidido no presentar los proyectos como negándose se debe a que las circunstancias bajo las cuales todos compitieron y participaron a buscarlo, bueno son idénticas, en similares circunstancias, incluso en los mismos municipios en algunos casos y me parece que el hecho de que algunos de estos aspirantes hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos pues demuestra que era posible hacerlo; situación que escapa a nosotros en el caso de aquellos que no lo pudieron hacer. También es muy importante resaltar un punto que a últimas fechas nos fue notificado por el Instituto Nacional Electoral y que tiene que ver que una vez que se cumpla con esta primera etapa de aspirantes a candidatos independientes van a poder o solicitar la firma de los mismos, las firmas para poder ser precandidatos a los ciudadanos y ciudadanas a través de una aplicación, pero la modalidad que tiene ahora está, o la novedad que tiene, es que esta aplicación permitirá que los ciudadanos que estén interesados en hacerlo podrán descargar la aplicación y enviarle el apoyo a los candidatos independientes que decidan hacerlo y esto me parece importante, porque no, hace que no sea necesario que se haga el contacto en medio de esta pandemia y que se puedan seguir ejerciendo los derechos político-electorales y me parece que esto se debe de reconocer; yo reitero lo que comentamos en las reuniones de trabajo, qué tipo de, perdón, lo que reitero en las reuniones de trabajo era la viabilidad de que todos los interesados, las representaciones de los partidos políticos, las personas que participan dentro del Consejo General puedan conocer los expedientes de las personas que han sido aprobadas o en caso de negadas; yo me permitiría Presidenta, si no hubiera inconveniente por el resto del Consejo, hacer una primer mención de las personas que van a participar y que fue positiva su solicitud de aspirantes y me referiré a*



ellos: el primero de ellos en ciudad Acuña, Luis Crescencio Zúñiga Meraz; en Francisco I Madero, Manuel Estrada Rodríguez, Manuel Dionisio Estrada Rodríguez; en Matamoros, Jaime Galván Ramírez; en Matamoros, también, Gerardo Marentes Zamarripa; en Monclova, Edgar Ricardo Ávila Villarreal; en Monclova, Roberto Carlos Ramos Martínez; en Monclova también, César Flores Sosa; en Monclova Bretón Echeverría Vitali; en Parras, Isidro Miguel Cruz; en Piedras Negras, Luis Enrique Muñoz Villarreal; en Piedras Negras, Lorenzo Menera Sierra; en Saltillo, Eduardo Ariel Pacheco Ortiz; en Saltillo, Fernando Moreno Garibay; Saltillo, Rosaura del Carmen Barrientos Hernández; en San Pedro, Oralia Jiménez García; en San Pedro, José de Jesús Narváez Sánchez; en Torreón, Juan José Arellano Ramírez; en Torreón, Jorge Ríos Contreras; en Torreón, Víctor Manuel Arellano Cobián; en Torreón, Juan Carlos Parga Torres y en Torreón, Jorge Alberto Guerrero Cervantes; ellos serían las personas que presentaron su documentación y resulta procedente su registro. En el caso de las personas que presentaron su documentación pero por algunos elementos que se describen en el dictamen, a mayor abundamiento, no cumplieron con los requisitos para ser aspirantes tenemos: en Candela a Héctor Hugo Cantú Calderón; en General Cepeda a Rodolfo Mauricio Yeverino Navarro; en Parras a Monserrat Estévez Ávila; en Ramos Arizpe, Samuel Acevedo Presas; en Saltillo José Adrián Cristán Siller; en San Buenaventura, Sergio Rodríguez Romo; en San Pedro, Miguel Ángel Serrato Fernández; y en Torreón Juan Gabriel Montes Andrade; estos serían las personas que nos entregaron solicitudes en cada uno de los Comités Municipales que están instalados desde semanas anteriores y son los dictámenes que se ponen a consideración de este Consejo, Magistrada Presidenta a efecto de que pudieran ser valorados y votados en su caso como se propone por esta Comisión, sería el punto Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, en uso de la voz, mencionó “Yo pediría el uso de la voz únicamente para especificar que la propuesta es que sean votados en bloque y bueno únicamente también para especificar que en el caso de Saltillo hay tres aspirantes a candidatura independiente que obtienen esta esta calidad para poder participar en la siguiente fase que es la de recolección de apoyo ciudadano, hay una mujer dos hombres, como ya lo explicó el Consejero Alejandro González Estrada, y cada uno de ellos tendrá que recabar 8914 firmas; en el caso de Torreón tenemos cinco aspirantes y cada uno de ellos tendrán que recolectar 7578 firmas; en el caso de Monclova hay cuatro aspirantes y cada uno de ellos tendrá que recolectar 2565 firmas; en Piedras Negras hay dos y cada uno de ellos tendrá que recolectar 1947 firmas; en el caso de Acuña hay uno, y tendrá que recolectar 1730 firmas; y en el caso de San Pedro hay dos, una mujer y un hombre, y tendrán que recolectar 1086 firmas; también hay dos en Matamoros y tendrán que recolectar 1219 firmas; en Parras hay un aspirante que tendrá que recolectar 500 firmas; en francisco y madero hay un aspirante también que tendrá que recolectar 634

firmas; en total estamos dándoles la calidad de aspirantes a 21 de las 29 solicitudes; y finalmente de decirle a la ciudadanía, que bueno, se estaba recolectando el apoyo ciudadano a través de la Aplicación del Instituto Nacional Electoral se les va a capacitar debidamente a los aspirantes en el uso de esta aplicación, y bueno ya hay Protocolos de Seguridad Sanitaria que deberán de seguir para que este proceso sea seguro; y también decirle a la ciudadanía que el hecho de que ellos o ellas otorguen la firma de apoyo ciudadano no implican ningún compromiso del voto, y bueno, no estarán obligados a votar por los aspirantes en caso de que obtengan su registro como candidato independiente, es únicamente, pues por así decirlo, un requisito para que puedan obtener su registro pero en nada los vincula y tampoco se deberá de recoger la Credencial para Votar, únicamente se le van a tomar algunos datos de ella, y bueno pues hay que estar muy al pendiente, porque a partir del 4 de enero que es la fecha en donde inician las precampañas, también las y los aspirantes a candidaturas independientes tendrán que estar recabando su apoyo ciudadano, y bien esto sería todo" dado que no hay... si adelante Consejero Alejandro en una tercera ronda."

Enseguida, la Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, en tercera ronda.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó "Nada más, sumándome a sus comentarios Presidenta, dejar muy claro que la legislación en Coahuila permite que una persona puede darle su apoyo a varios aspirantes, sin que esto tenga que ser negatorio de su derecho de apoyo, esto es un elemento importante, es decir, un mismo ciudadano puede darle el apoyo a tres o cuatro candidatos independientes, si así lo decide el ciudadano, es cuanto."

A continuación, la Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/167/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO EDGAR RICARDO ÁVILA VILLARREAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Edgar Ricardo Ávila Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Edgar Ricardo Ávila Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Edgar Ricardo Ávila Villarreal, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Edgar Ricardo Ávila Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

CONSEJERA PRESIDENTA**SECRETARIO EJECUTIVO****IEC/CG/168/2020**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JUAN JOSÉ ARELLANO RAMÍREZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan José Arellano Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan José Arellano Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Juan José Arellano Ramírez, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan José Arellano Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/169/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO JORGE RÍOS CONTRERAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jorge Ríos Contreras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jorge Ríos Contreras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Jorge Ríos Contreras, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jorge Ríos Contreras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/170/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO ROBERTO CARLOS RAMOS MARTÍNEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Roberto Carlos Ramos Martínez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Roberto Carlos Ramos Martínez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Roberto Carlos Ramos Martínez, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Roberto Carlos Ramos Martínez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/171/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MUÑOZ VILLARREAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura

independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/172/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JOSÉ ADRIÁN CRISTÁN SILLER, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano José Adrián Cristán Siller, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano José Adrián Cristán Siller, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

IEC/CG/173/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma al Reglamento de Candidaturas Independientes para **PRIMERO.** Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/174/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JAIME GALVÁN RAMÍREZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Jaime Galván Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jaime Galván Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Jaime Galván Ramírez, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo,

Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/175/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO ISIDRO MIGUEL CRUZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Isidro Miguel Cruz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Parras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Isidro Miguel Cruz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Isidro Miguel Cruz, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro

del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/176/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO MANUEL DIONISIO ESTRADA RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Manuel Dionisio Estrada Rodríguez, en el

marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Manuel Dionisio Estrada Rodríguez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Manuel Dionisio Estrada Rodríguez, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/177/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL ARELLANO COBIÁN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/178/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO JUAN CARLOS PARGA TORRES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan Carlos Parga Torres, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan Carlos Parga Torres, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Juan Carlos Parga Torres, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan Carlos Parga Torres, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/179/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO RODOLFO MAURICIO YEVERINO NAVARRO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Rodolfo Mauricio Yeverino Navarro, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Rodolfo Mauricio Yeverino Navarro, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/180/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO HÉCTOR HUGO CANTÚ CALDERÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos s, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Candela, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Héctor Hugo Cantú Calderón, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Candela, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Héctor Hugo Cantú Calderón, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/181/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO LORENZO MENERA SIERRA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Lorenzo Menera Sierra, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Lorenzo Menera Sierra, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Lorenzo Menera Sierra, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Piedras

Negras, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Lorenzo Menera Sierra, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/182/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO JORGE ALBERTO GUERRERO CERVANTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jorge Alberto Guerrero Cervantes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jorge Alberto Guerrero Cervantes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Jorge Alberto Guerrero Cervantes, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Jorge Alberto Guerrero Cervantes, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/183/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO FERNANDO MORENO GARIBAY, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila

de Zaragoza, del ciudadano Fernando Moreno Garibay, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Fernando Moreno Garibay, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Fernando Moreno Garibay, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Fernando Moreno Garibay, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/184/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA CIUDADANA ROSAURA DEL CARMEN

BARRIENTOS HERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/185/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA CIUDADANA MONSERRAT ESTÉVEZ ÁVILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la ciudadana Monserrat Estévez Ávila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, a la ciudadana Monserrat Estévez Ávila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a la ciudadana en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/186/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO SAMUEL ACEVEDO PRESAS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Samuel Acevedo Presas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Samuel Acevedo Presas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/187/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL CIUDADANO CESAR FLORES SOSA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Cesar Flores Sosa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Cesar Flores Sosa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Cesar Flores Sosa, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Cesar Flores Sosa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/188/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO SERGIO RODRÍGUEZ ROMO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Sergio Rodríguez Romo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Sergio Rodríguez Romo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/189/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO GERARDO MARENTES ZAMARRIPA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Gerardo Marentes Zamarripa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Gerardo Marentes Zamarripa, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Gerardo Marentes Zamarripa, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del

Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/190/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO LUIS CRESCENCIO ZÚÑIGA MERAZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Luis Crescencio Zúñiga Meraz, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/191/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA CIUDADANA ORALIA JIMÉNEZ GARCÍA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), los el Consejo General

del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a la ciudadana Oralia Jiménez García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a la ciudadana Oralia Jiménez García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza a la ciudadana Oralia Jiménez García, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, a la ciudadana Oralia Jiménez García, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/192/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL SERRATO FERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Miguel Ángel Serrato Fernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Miguel Ángel Serrato Fernández, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**
CONSEJERA PRESIDENTA**- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/193/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS NARVÁEZ SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano José de Jesús Narváez Sánchez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano José de Jesús Narváez Sánchez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano José de Jesús Narváez Sánchez, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano José de Jesús Narváez Sánchez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/194/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO BRETÓN ECHEVERRÍA VITALI, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Bretón Echeverría Vitali, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el registro como aspirante a una candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Bretón Echeverría Vitali, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se autoriza al ciudadano Bretón Echeverría Vitali, en su calidad de aspirante a una candidatura independiente, a recabar las muestras de apoyo de la ciudadanía, dentro del plazo comprendido del día cuatro (04) de enero al doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) para acceder, en su caso, a su posterior registro como Candidato Independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva, expedir la constancia que acredite como aspirante a candidato independiente al cargo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Bretón Echeverría Vitali, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/195/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CIUDADANO JUAN GABRIEL MONTES ANDRADE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, del ciudadano Juan Gabriel Montes Andrade, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la solicitud de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al ciudadano Juan Gabriel Montes Andrade, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al ciudadano en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/005/2020, INICIADO POR LAS C.C. MARÍA DE JESÚS ROSALES VILLARREAL Y JUANITA ELIZABETH IBARRA BORREGO, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, POR LA SUPUESTA “AFILIACIÓN INDEBIDA.” (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mencionó *“Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno comentarles a este Consejo General que este proyecto de acuerdo que propone la Comisión de Quejas tiene como propósito hacer la revisión de quejas que fueron presentadas, en este caso por dos ciudadanos respecto a la afiliación indebida que había sido objeto por parte del Partido Político Local Unidad*

Democrática de Coahuila, una vez realizadas las investigaciones relativas a estas quejas, esta comisión llega a la conclusión de que en uno de los casos no se configura la afiliación indebida toda vez que se localizan elementos que permiten hacer ver que la afiliación fue hecha conforme los lineamientos respectivos sin embargo, en el otro caso se encuentra con que, en efecto existe una afiliación indebida habida cuenta de ello y una vez hecha la valoración respectiva se propone a este Consejo una sanción de orden económico al partido de local en mención, toda vez de que en otro procedimiento sancionador ya fue objeto de una amonestación, y toda vez de que la gran realidad de la sanción está en función, entre otros factores, de la propia, de la reincidencia se estima necesario el poder llevar a cabo la sanción correspondiente siguiente, que en este caso sería una sanción de orden económico que es la que se propone a este Consejo General dentro de este acuerdo, es cuanto Consejera Presidenta.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, se abría una primera ronda de discusión, por lo que, en caso de haber alguna intervención al respecto, se sirvieran manifestarlo, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/196/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/005/2020, INICIADO POR LAS C.C. MARÍA DE JESÚS ROSALES VILLARREAL Y JUANITA ELIZABETH IBARRA BORREGO, EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, POR LA SUPUESTA “AFILIACIÓN INDEBIDA.”

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/005/2020, iniciado por las C.C. María de Jesús Rosales Villarreal y Juanita Elizabeth Ibarra Borrego, en contra del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, por la supuesta “afiliación indebida”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas por la C. Juanita Elizabeth Ibarra Borrego, en contra del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, por las causas analizadas y valoradas en el considerando TERCERO del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se declara la existencia de las infracciones denunciadas por la C. María de Jesús Rosales Villarreal, en contra del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, por las causas analizadas y valoradas en el considerando TERCERO del presente acuerdo.

TERCERO. Se impone al Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, una **MULTA**, de conformidad con lo razonado en el considerando TERCERO.

CUARTO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila, revise a detalle y actualice, en caso de ser necesario, el padrón de militantes del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila.

QUINTO. De conformidad con el artículo 280, numerales 1, 2 y 9 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **notifíquese** el presente acuerdo a las C.C. María de Jesús Rosales Villarreal y Juanita Elizabeth Ibarra Borrego, así como al Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, en los domicilios que obran en autos.

SEXTO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en los artículos 352, numeral 1, inciso t) y 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

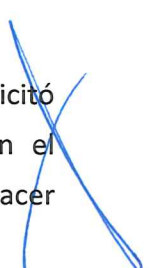
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.



DÉCIMO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz en Asuntos Generales a la Representante del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez.

La Representante del Partido Encuentro Solidario, Mtra. Fátima Ibarra Vázquez, comentó *“Gracias Presidenta, mi participación es una pregunta ya sea a los Consejeros o el Secretario Ejecutivo, si me pudieran informar si le fue notificada al Instituto la Sentencia SM-JRC/13/2020 emitida por la Sala Regional Monterrey, es cuanto.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, informar al respecto.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, informó *“Hasta este momento no hemos sido notificados Presidenta.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó *“Para informarles que, hace pues escasas horas, hace una o dos horas recibimos el oficio número TEEC/P/246/2020 dirigido a su servidora Gabriela María De León Farías en mi carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila en donde pues nos está informando el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, que bueno, ya se han agotado todos los medios de impugnación que estaban pendientes derivados del Proceso Electoral 2020, por lo que bueno pues este proceso esta formalmente concluido dado que la legislación así lo establece, cuando se resuelve el último medio de impugnación pues ya se concluye el proceso electoral, y bueno pues también destacar que este proceso electoral pues fue un proceso complejo que bueno tuvimos que hacerlo en medio de una circunstancia que nunca se había presentado y que tampoco nos imaginamos que se pudiera presentar como es el tema de la pandemia por Covid-19; y yo en este caso quisiera destacar el trabajo que hicieron las áreas operativas del Instituto Electoral de Coahuila, por supuesto y lideradas por nuestro Secretario Ejecutivo, porque bueno pese a que las adversidades, y pese a que fue un proceso complejo que además bueno se alargó, bueno todas y cada una de las etapas se cumplieron en tiempo y además se hicieron a la perfección; y esto no es que yo lo diga, sino que bueno, precisamente los medios de impugnación que se derivaron de este proceso electoral pues han validado todas las elecciones que organizamos este año en el Instituto Electoral de Coahuila; así es que, pues hay que*

destacar el trabajo profesional de quienes integran el Instituto Electoral de Coahuila, fue un proceso en donde además hubo innovaciones, hubo urna electrónica, tuvimos por primera vez en México la organización de debates en línea, que además fueron muy exitosos, un modelo nuevo de comunicación con la ciudadanía a través de redes sociales, que también fue muy exitoso, también bueno pues hubo programas de participación ciudadana como candidatura transparente, y bueno no podemos dejar de lado el PREP el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la recepción de los paquetes electorales a través de la urna electrónica, los cómputos pues que fueron realizados con, además del tiempo, con mucha pulcritud por quienes integran este órgano electoral; así es que enhorabuena y bueno pues ya concluye este proceso electoral exitoso, yo lo diría así, con éxito, desde el punto de vista operativo, porque logramos nuestro gran objetivo que era que la ciudadanía de Coahuila pudiera elegir a sus representantes de manera libre, auténtica, pero además, que lo hicieran en condiciones de seguridad sanitaria, que no pusieran en riesgo su salud; así es que, de nueva cuenta felicidades a las áreas operativas; también quisiera extender mi felicitación a quienes integran los comités, a quienes integraron los Comités Distritales Electorales que bueno, pues estuvieron también en la línea de fuego y actuaron en todo momento con mucho profesionalismo; y por supuesto nuestro reconocimiento a nuestro Secretario Ejecutivo.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, seguir con el orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. – CLAUSURA

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (17:43) diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (30) veinte de diciembre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo